

ORDENANZA N° 1.292 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRANSFERIR PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DEL I.A.P.V.-

C. Deliberante 18 de Marzo de 2.008

VISTO:

Que es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal efectuar transferencia de dominio de predio de propiedad municipal a favor del I.A.P.V de Entre Ríos, para la construcción de un grupo habitacional. Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar escritura traslativa de dominio a favor del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos de una fracción de terreno cuya titularidad le corresponde a la Municipalidad de Rosario del Tala y que se identifica de la siguiente forma: Manzana 233 – Partida Provincial 461 – Parcela 1 – Sección “d” con una superficie de 8.295,50 m², ubicado en la Intersección de calles Colón y La Rioja para la ejecución de un grupo de viviendas.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-